



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Motupe Olmos La Leche

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CUT: 124318-2014

Resolución Administrativa

N° 122-2014-ANA-AAA-JZ-ALA.MOLL

Motupe, octubre 31 del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua, en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2013-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2014; y, con Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, se reguló el plazo y forma en que los usuarios abonan dichas retribuciones;

Que, a través de las Resoluciones Administrativas N° 165-2005-GR-LAMB-DRA-ATDRMOL-L y 100-2009-ANA-ALA MOTUPE OLMOS-LA LECHE de fechas 14.07.2005 y 13.05.2009, respectivamente, se otorgó licencias a favor de GANDULES INC S.A.C. para el uso de agua subterránea con fines agrarios;

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que GANDULES INC. S.A.C. cancele los Recibos N° 2014S06612, 2014S06613, 2014S06614, 2014S06615, 2014S06616, 2014S06617, 2014S06618, 2014S06619, 2014S06620 y 2014S06621 por el importe total de S/. 2,724.27 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 27/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al pago de la retribución económica por uso de agua subterránea con fines agrarios del año 2014, conforme al volumen que se detalla en los recibos que forman parte integrante de la presente resolución, debiendo cancelarlos en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación **Transacción 3710** dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El usuario GANDULES INC S.A.C.. deberá presentar dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a su cancelación, dos (02) copias de los recibos y de los comprobantes de pago entregados por el Banco de la Nación, a la Administración Local de Agua Motupe Olmos-La Leche, sito en la calle Prolongación San José S/N del distrito de Motupe, para el respectivo control y descargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el incumplimiento en el pago oportuno de la retribución económica conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución generará un interés moratorio del uno por ciento (1%) del monto total de la retribución económica aplicable por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, disponiéndose, asimismo la cobranza por la vía coactiva y/o procedimiento sancionador según corresponda.

Regístrese y comuníquese.

c.c.

ALA
ANA-DARH-VEA
Archivo



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
Administración Local del Agua Motupe Olmos La Leche

Ing. JUAN CARLOS CASTILLO VEINTIMILLA

Administrador Local de Agua

ala-moolla@ana.gob.pe

Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono – Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

Nº EXP:

CUT: 124318-2014

ACTA DE NOTIFICACION Nº 122-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de JAYANCA, provincia de LAMBAYEQUE y departamento de LAMBAYEQUE se procedió a notificar la Resolución Administrativa Nº 122-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 31/10/2014, a GANDULES INC S.A.C.

identificado con RUC Nº, con domicilio en

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

Fecha: _____

Hora: _____

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción (De ser el caso)

GANDULES INC. S.A.C. ACUSE DE RECIBO MAS NO DE CONFORMIDAD

05 NOV 2014

05 NOV. 2014

Identificación de la Persona que atiende la diligencia:

LUISA CHAVEZ LLIBER SECRETARIA

Nº de Recibo: 2014S06612, 2014S06613, 2014S06614, 2014S06615, 2014S06616, 2014S06617, 2014S06618, 2014S06619, 2014S06620, 2014S06621,

OBSERVACIONES

- * No se encontró a nadie en la dirección
* La dirección no existe
* Se negó a recibir
* Se mudo

Four empty checkboxes for observation selection

- * No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
* No tienen ninguna relación con el destinatario
* Ausente constante
* Otros:

Four empty checkboxes for observation selection

se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico Nº _____

Nombre el notificador:
